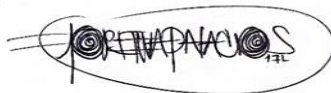


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 03 de agosto de 2.022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. 2019-031, de DARIO CARMONA RAMIREZ, contra ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., informando que, la audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S., programada para el 03 de abril de 2020 a las 02:30 p.m. no se pudo celebrar. Así mismo que el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se dispuso la creación de nuevos juzgados laborales y que los actuales remitieran procesos a esos juzgados; sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 03 de abril de 2020 dentro del presente proceso ordinario laboral N° 1100131050172019 - 0003100 y que correspondía a la prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., no se pudo celebrar, sería del caso reprogramar la diligencia; sin embargo, en razón a que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por medio del cual dispuso la creación de nuevos juzgados laborales del circuito en esta ciudad y que los actuales remitieran expedientes para conocimiento de estos juzgados bajo las condiciones y parámetros indicados por la Sala, se dispone REMITIR el expediente del presente proceso ordinario al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Laboral del Circuito de Bogotá, por cumplir los parámetros contemplados en el citado acuerdo.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita el expediente, dejando las constancias de rigor y, para los efectos pertinentes, se informa a las partes que el correo electrónico del nuevo juzgado es jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

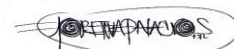


ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 124 de fecha 28/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA